



CPI-CAF-EMAPAG EP-01-2022

Guayaquil, 16 de enero de 2023

Sociólogo
FIDEL VALDIVIESO RAMOS
GERENTE GENERAL DE EMAPAG EP
Ciudad. -

Abogado
LUIS MOISES ENDARA TERAN
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL
Ciudad. -

**Asunto: INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DEL CONCURSO PÚBLICO CPI-CAF-EMAPAG-
EP-01-2022 – Oferta Técnica.**

I. ANTECEDENTES. -

Mediante oficio DRT-EP-1260-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, el Director de Planificación, Regulación y Control Técnico de EMAPAG EP, ingeniero Jarman Ullaguari Aguirre, solicitó al Ab. Luis Moisés Endara Terán, Subgerente Administrativo y delegado de la máxima autoridad EMAPAG EP, la contratación de la Licitación de Obra para la **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO E INSTALACION LINEA DE IMPULSIÓN CON DESCARGA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOS MERINOS"** lo cual fue autorizado por el Subgerente Administrativo mediante sumilla inserta en dicho oficio.

Mediante Oficio No. SA No. 646-2022, de fecha 8 de noviembre de 2022, la Ab. Adriana Layana Chávez, Subgerente Administrativa (S) de EMAPAG EP, conformó la Comisión Técnica del proceso de concurso público para la contratación de la **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO E INSTALACION LINEA DE IMPULSIÓN CON DESCARGA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOS MERINOS"**, la que quedó integrada por: Ab. Jorge Ruiz Moran, Coordinador de Unidad de Contratación Pública como Presidente de la Comisión Técnica; el Ing. Jarman Ullaguari Aguirre, Director de Planificación, Regulación y Control Técnico, como Titular del Área Requirente; y el Ing. Pablo Paredes Ramos, Supervisor de Calidad de Agua y Efluentes, como profesional afín, todos con voz y voto.

Mediante Oficio # 1 COMISION TECNICA CPI-CAF-EMAPAG-EP-01-2022, de fecha 8 de noviembre de 2022, los miembros de la Comisión Técnica designaron como Secretaria de la Comisión Técnica, fuera de su seno, a la Abogada María Verónica Cabrera López, sin voto.

Mediante Memorándum LGV # 0448/2022, el Director Administrativo Financiero de EMAPAG EP, Ing. Luis Gencon Vásquez, emitió la certificación de disponibilidad de fondos para la presente contratación, con un plazo de 585 días y un monto total de US\$575.790,59 más IVA; de los cuales, con la partida presupuestaria No. 71730604 DE FISCALIZACIONES E



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

INSECCIONES TECNICAS se certifica el valor de US\$ 575.174,52 más IVA (2023: US\$ 403.053,41 más IVA, 2024: US\$ 172.121,11 más IVA) y con la No. 61730604 DE FISCALIZACIONES E INSECCIONES TECNICAS con un plazo de 585 días y un monto por: US\$ 616,07 más IVA (2024).

Mediante Resolución G.G.-CPI-CAF-EMAPAG-EP-01-2022 de 09 de noviembre de 2022, el Subgerente Administrativo (S) de EMAPAG EP, resolvió: "**PRIMERO:** APROBAR los pliegos del proceso de Concurso Público Internacional, para la contratación de la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO E INSTALACION LINEA DE IMPULSIÓN CON DESCARGA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LOS MERINOS. **SEGUNDO:** AUTORIZAR el inicio del proceso con la convocatoria a los proveedores, y siguiendo el procedimiento establecido en los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de CAF. **TERCERO.** – Publicar en el Sistema Oficial de Contratación Pública, en la página web de EMAPAG EP y en la prensa.

En sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022, la Comisión Técnica de EMAPAG EP llevó a cabo, en Audiencia Pública de manera física la apertura de las ofertas del proceso de concurso público internacional CPI-CAF-EMAPAG-EP-01-2022, por:

1.- HIDROPLAN S.A.

- Oferta técnica – 1 sobre: 2 Tomos (original y copia) y Pendrive
- Oferta económica – 1 sobre

2.- POLICONSTRUC S.A.

- Oferta técnica – 1 sobre: 2 Tomos (original y copia) y Pendrive
- Oferta económica – 1 sobre

2.- CONSORCIO COLORADO

- Oferta técnica – 1 sobre: 2 Tomos (original y copia) sin CD o Pendrive
- Oferta económica – 1 sobre

En sesión celebrada el 23 de diciembre de 2022, la Comisión Técnica de EMAPAG EP, llevó a cabo la revisión de ofertas y posteriormente se realizó la convalidación de errores, solicitándole mediante acta del 27 de diciembre de 2022 al oferente HIDROPLAN S.A., que convaliden los errores de forma, de las siguientes consideraciones:

- Sírvase a presentar de manera física el Sobre No. 2, que hace referencia el Formulario 1.5 Oferta Económica, así como en el Pendrive adjunto. Además, se deberá sustentar cada uno de los costos ofertados.
- Sírvase en presentar el Documento Original, de la certificación emitida por el Ing. Lenin Arévalo Vidal, Director de Obras Publicas del GAD Municipal del cantón El Empalme.
- Sírvase en presentar de manera clara y legible el Acta de Entrega Recepción Única del proyecto: "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

CONDUCCIÓN APATUG – MONTALVO – PLANTA DE TRATAMIENTO SANTA ROSA”, desde la foja No. 181 hasta la foja No. 188.

El oferente presentó la convalidación de errores de forma dentro del plazo establecido para el mismo.

Los miembros de la Comisión Técnica dejan en constancia que el oferente **HIDROPLAN S.A.**, el 09 de enero de 2023, presentó la documentación solicitada en el pedido de convalidación, de conformidad con lo establecido en el Art. 161 “MOTIVACIÓN RESPECTO DE LA CONVALIDACIÓN”, Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, se resuelve aceptar los documentos presentados, por lo que dicha convalidación es considerada como **SATISFACTORIA**.

NOTA: Se aclara que el oferente HIDROPLAN S.A. presentó de manera física el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica, la misma que una vez verificados el cumplimiento de Requisitos Mínimos se procedió a aperturar.

BASE LEGAL:

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. -

*“Art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios.
Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”*

“Art. 32.- Adjudicación. - La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”

SECCIÓN IV: EVALUACIÓN DE LA OFERTAS – PLIEGO. -

“4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

1.1 Presentación y compromiso;

1.2 Datos generales del oferente;

1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;

1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);

***1.5 Oferta Económica (Sobre No. 2 Concurso Público Internacional);*



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

1.6 *Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);*

1.7 *Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);*

1.8 *Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);*

1.9 *Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría.*

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto.

2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto.

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

4.3 Evaluación de la oferta económica. - La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.”

CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO. -

“1.10 Causas de Rechazo de Ofertas: La Comisión Técnica, o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado tratándose de los procedimientos de Contratación, podrán rechazar una oferta por las siguientes causas:

- a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de este pliego.
- b) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta al Portal Institucional de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP.
- c) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para el efecto.
- d) Si el contenido de los formularios presentados difiere del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

información.

- e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser convalidados;
- f) No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos.

CODIFICACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA. -

“Art. 158.- Errores no subsanables. - Son errores no convalidables los siguientes:

1. *La omisión de la firma en el formulario de la oferta.*
2. *La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;*
3. *La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente.*
4. *La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.*
La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta. (...).”

II. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. –

La Comisión Técnica procedió, conforme se establece en los Pliegos del Procedimiento de Concurso Público Internacional de Consultoría, a verificar la presentación de los formularios y de los requisitos exigidos en los pliegos para el cumplimiento mínimo tales como: integridad de la oferta, experiencia mínima del personal técnico clave, metodología y cronograma, experiencia general mínima, experiencia específica mínima, patrimonio (personas jurídicas) y personal técnico mínimo clave, con la metodología “cumple o no cumple”, cuyo resultado se detalla a continuación:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS OFERTAS

1. OFERENTE: HIDROPLAN S.A.

El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1. al 1.9 requiere una sola firma. El formato de los formularios indica el pie de firma únicamente en el formulario 1.9. EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES.

En base a lo presentado por el oferente HIDROPLAN S.A., se verificó lo siguiente:



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

- En el formulario 1.3 **NO** se encuentra debidamente ingresado los datos por parte del oferente, referente al literal C por parte de los accionistas.

Por lo expuesto, se procedió a RECHAZAR dicha oferta, de conformidad con lo establecido en el literal a y c, del numeral 1.10 Causas de Rechazo de Ofertas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1 Evaluación de la oferta, se procedió con la verificación de los requisitos mínimos, bajo la metodología “cumple o no cumple”:

| HIDROPLAN S.A. | | | |
|------------------|---|------------------|--------------------------------------|
| No. | Parámetro | Cumple | Fundamento |
| 1 | Integridad de la Oferta | No cumple | NO CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 2 | Experiencia mínima personal técnico clave | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 3 | Metodología y cronograma de ejecución | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 4 | Experiencia general mínima | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 5 | Experiencia específica mínima | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 6 | Patrimonio (personas jurídicas) | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 7 | Personal Técnico Mínimo clave | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| Resultado | | No cumple | |

2. OFERENTE: POLICONSTRUC S.A.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1 Evaluación de la oferta, se procedió con la verificación de los requisitos mínimos, bajo la metodología “cumple o no cumple”. Al respecto, el oferente POLICONSTRUC S.A., **CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego con los siguientes resultados:

| POLICONSTRUC S.A. | | | |
|-------------------|---|-----------|-----------------------------------|
| No. | Parámetro | Cumple | Fundamento |
| 1 | Integridad de la Oferta | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 2 | Experiencia mínima personal técnico clave | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 3 | Metodología y cronograma de ejecución | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 4 | Experiencia general mínima | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 5 | Experiencia específica mínima | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

| | | | |
|------------------|---------------------------------|------------------|-----------------------------------|
| 6 | Patrimonio (personas jurídicas) | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 7 | Personal Técnico Mínimo clave | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| Resultado | | Sí cumple | |

3. OFERENTE: CONSORCIO COLORADO

El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1. al 1.9 requiere una sola firma. El formato de los formularios indica el pie de firma únicamente en el formulario 1.9. EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES.

En base a lo presentado por el oferente CONSORCIO COLORADO, se verificó lo siguiente:

- La Oferta **NO** se encuentra sumillada ni foliada.
- La Oferta **NO** contiene ningún medio de almacenamiento o dispositivo electrónico
- **NO** presenta el Formulario 1.7 ni sus respectivos habilitantes
- El Formulario III COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO, **NO** se encuentra suscrito por los miembros del CONSORCIO.

Por lo expuesto, se procedió a RECHAZAR dicha oferta, de conformidad con lo establecido en el literal a y c, del numeral 1.10 Causas de Rechazo de Ofertas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1 Evaluación de la oferta, se procedió con la verificación de los requisitos mínimos, bajo la metodología “cumple o no cumple”:

| CONSORCIO COLORADO | | | |
|---------------------------|---|------------------|--|
| No. | Parámetro | Cumple | Fundamento |
| 1 | Integridad de la Oferta | No cumple | POR HABER INCUMPLIDO CON LAS CAUSALES DE RECHAZO LITERAL A y C |
| 2 | Experiencia mínima personal técnico clave | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 3 | Metodología y cronograma de ejecución | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 4 | Experiencia general mínima | No Cumple | NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE |
| 5 | Experiencia específica mínima | No Cumple | NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE |
| 6 | Patrimonio (personas jurídicas) | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| 7 | Personal Técnico Mínimo clave | Sí cumple | CUMPLE CON PARÁMETROS SOLICITADOS |
| Resultado | | No cumple | |

RESUMEN

Las ofertas presentadas por los oferentes HIDROPLAN S.A. y CONSORCIO COLORADO, no cumplieron con los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Contratación Pública Internacional de Consultoría. Por lo cual, en conformidad con el numeral 4.1.8 de los Pliegos, que dispone:

“Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de las ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas (...).”

El resumen del cumplimiento de los requisitos mínimos fue el siguiente:

| Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos | |
|--|------------------|
| Oferente | Resultado |
| HIDROPLAN S.A. | No cumple |
| POLICONSTRUC S.A. | Sí cumple |
| CONSORCIO COLORADO | No cumple |

EVALUACIÓN POR PUNTAJE

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Concurso Público Internacional de Consultoría CPI-CAF-EMAPAG-EP-01-2022, Sección IV, EVALUACIÓN DE OFERTAS, numeral 4.2 EVALUACIÓN POR PUNTAJE, se dispone *“Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje”. Para la evaluación se observarán los siguientes parámetros:*

| PARAMETROS DE CALIFICACION | VALORACION |
|--|-------------------|
| Experiencia general | 20 PUNTOS |
| Experiencia específica | 30 PUNTOS |
| Experiencia del personal técnico clave | 40 PUNTOS |
| Plan de trabajo | 10 PUNTOS |
| TOTAL, CALIFICACION | 100 PUNTOS |

“La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja (...).”

De la revisión de la documentación presentada por los oferentes y como resultado del informe de la evaluación técnica de la Comisión Técnica se concluye que los oferentes



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

HIDROPLAN S.A. y CONSORCIO COLORADO, no cumplieron con los requisitos mínimos exigido en los Pliegos de Contratación Pública Internacional de Consultoría; por lo que, fue rechazada las ofertas.

Sin embargo, la oferta del oferente POLICONSTRUC S.A., **CUMPLIÓ** con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego; por tanto, se procedió con la Evaluación por Puntaje, alcanzando 91.33/100 puntos, de conformidad con el siguiente cuadro:

| NUMERO | PARAMETROS DE CALIFICACION | POLICONSTRUC S.A. |
|--------------|--|---------------------|
| 1 | Experiencia general | 20,00 PUNTOS |
| 2 | Experiencia específica | 23,66 PUNTOS |
| 3 | Experiencia del personal técnico clave | 38,92 PUNTOS |
| 4 | Metodología y cronograma de ejecución | 8,75 PUNTOS |
| TOTAL | | 91,33 PUNTOS |

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. -

Una vez cumplido el procedimiento establecido en las normas de la CAF, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los pliegos del proceso Concurso Público Internacional CPI-CAF-EMAPAG-EP-01-2022; la Comisión Técnica efectúa las siguientes recomendaciones al Gerente General de la Entidad:

- La Comisión Técnica una vez realizado el análisis a cada una las ofertas técnicas enviadas por los participantes y con los resultados finales de la Evaluación Técnica, **RECOMIENDA** al SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, en conformidad con lo establecido en el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, *CLAUSULA VIII SELECCIÓN Y CONTRATACION DE LOS CONSULTORES*; remitir a la CAF el presente Informe de Calificación, para que dicha Entidad emita la No Objeción a los resultados, para proceder con la negociación con POLICONSTRUC S.A., por haber cumplido con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego del Concurso Internacional de Consultoría.

Es todo, cuanto podemos decir de acuerdo a la revisión efectuada por la Comisión técnica del proceso CPI-CAF-EMAPAG-EP-01-2022.

Guayaquil, 16 de enero del 2023.

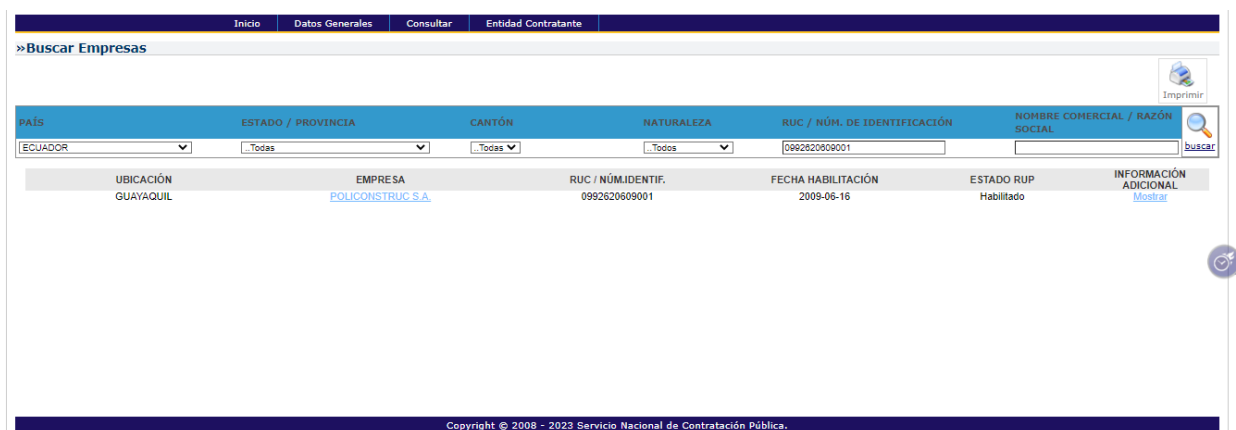
Abg. Jorge Ruiz Morán
Coordinador de Contratación Pública
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Jarman Ullaguari Aguirre
Director de Planificación, Regulación y
Control Técnico
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. Pablo Paredes Ramos
Supervisor de Calidad de Aguas y Efluentes
TÉCNICO AFÍN

Abg. María Verónica Cabrera López
Jefa de Procesos
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, E.P.



»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS: ECUADOR | ESTADO / PROVINCIA: Todas | CANTÓN: Todas | NATURALEZA: Todos | RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN: 0992620609001 | NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL: [Buscar]

| UBICACIÓN | EMPRESA | RUC / NÚM. IDENTIF. | FECHA HABILITACIÓN | ESTADO RUP | INFORMACIÓN ADICIONAL |
|-----------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|------------|-------------------------|
| GUAYAQUIL | POLICONSTRUC S.A. | 0992620609001 | 2009-06-16 | Habilitado | Mostrar |

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.




POLICONSTRUC S.A.

CONSULTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

Imprimir certificado

POLICONSTRUC S.A.

SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

R.U.C.: 0992620609001
Expediente: 134336
Representante legal: VELEZ SOLEDISPA MILTON JAVIER; ALLAUCA PINCAY LUIS ALFREDO;
Capital social: 800,00
Situación legal: ACTIVA
Cumplimiento de obligaciones y existencia legal: **SI HA CUMPLIDO**

Esta información no es un documento válido, es una consulta emitida a la fecha 2023-01-16 11:31:34

sultaCompanias/societario/informacionCompanias.jsf#